## Confederación General del Trabajo de Aragón



Sección Sindical Patronato Educación y Bibliotecas

Tfno: 976 72 12 39 Fax: 976 72 47 34

http:/cgtpatronatoszaragoza.blogspot.com/

# **CIRCULAR NÚMERO 3**

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.

Hola a todos y todas:

A lo largo del verano hemos venido leyendo en la prensa diferentes noticias y artículos en los que se hace referencia a la creación de una entidad empresarial. En principio, el objetivo que se persigue es modificar la gestión de los organismos autónomos y las sociedades de las que se dota el Ayuntamiento para la prestación de servicios a la comunidad.

La falta de información sobre las características de esta entidad empresarial, sobre las causas reales que la motivan y, especialmente, las repercusiones que podría tener a corto, medio y largo plazo en las condiciones laborales del personal que pasaría a depender de la misma, han generado un ambiente de inquietud en la plantilla del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.

Para paliar esta situación hemos redactado esta circular, para transmitir la información que hemos podido obtener. También queremos haceros saber qué pensamos al respecto y cuáles son nuestras propuestas. Es una circular bastante larga, pero creemos que merece la pena emplear un poco de tiempo en **saber qué está pasando y cómo puede afectarnos**.

El proceso de creación de este ente comenzó el verano de 2010, y está muy avanzado (hace meses que el gobierno municipal está negociando al respecto con los grupos municipales). De hecho, el gobierno municipal intentó incluir la aprobación inicial de los estatutos de esta entidad empresarial local en el orden del día del último pleno de septiembre, sin haber negociado previamente con los sindicatos con representación en los organismos autónomos y sociedades afectadas. Es evidente que hay prisa por crear esta nueva empresa, seguramente para poder ponerla en marcha a principios del 2012.

#### ¿Qué es una entidad pública empresarial local?

Los ayuntamientos pueden prestar servicios de forma directa cuando los asume el ayuntamiento propiamente dicho, o a través de organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Los organismos autónomos (los patronatos lo son) se rigen por el derecho administrativo, mientras que las entidades públicas empresariales se rigen prácticamente por el derecho privado. También se considera gestión directa la prestada por las sociedades mercantil con capital social de titularidad pública, aunque en este caso su personalidad jurídica sea privada.

El gobierno municipal pretende, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, crear una entidad pública empresarial que asuma la función de dirigir y/o coordinar a otros entes de igual o diferente naturaleza, pasando a ser una cabecera del sector público municipal que integre a las demás entidades públicas y también a las sociedades

## Confederación General del Trabajo de Aragón



Sección Sindical Patronato Educación y Bibliotecas

Tfno: 976 72 12 39 Fax: 976 72 47 34

http:/cgtpatronatoszaragoza.blogspot.com/

mercantiles. Sería la Corporación Pública de Entidades Municipales de Zaragoza (EMZ).

#### ¿A qué organismos afecta?

A priori, se integrarían en la EMZ los cuatro organismos autónomos operativos actualmente:

- Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas
- Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen
- Organismo Autónomo Zaragoza Turismo
- Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial-IMEFEZ);

y las seis sociedades mercantiles participadas íntegramente por el Ayuntamiento:

- Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SA
- Sociedad Municipal Audiorama SA
- Zaragoza @ Desarrollo Expo SA, Zaragoza Televisión SA
- Zaragoza Deporte Municipal SA
- Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU.

### ¿Qué dice la propuesta de estatutos de la nueva corporación?

Según los estatutos que se quieren llevar al Pleno para su aprobación:

- la Corporación se regirá por derecho privado (art. 1)
- estará adscrita al área que, en cada momento, tenga atribuidas las competencias municipales en materia de Economía y Hacienda (art. 2)
- sus órganos directivos serán: presidente, vicepresidente, consejo de administración y director-gerente (art. 6)
- en el consejo de administración ni siquiera contempla la asistencia de representación sindical (art. 9)
- Del articulo 19, referido al Personal de esta corporación, copiamos literalmente:
  - "1. La plantilla de personal de la Corporación estará integrada por
  - a) El personal directivo...
  - b) El personal laboral propio de la Corporación
  - c) El personal procedente de otros organismos y entidades municipales que se adscriba a la Corporación.
  - d) El personal funcionario del Ayuntamiento adscrito a la Corporación, que conservará la situación de servicio activo con los efectos legales correspondientes.
  - e) El personal laboral del Ayuntamiento adscrito a la Corporación, que permanecerá a todos los efectos legales en la plantilla municipal."
- En el artículo 30, que se refiere a la Disolución y liquidación de la Corporación, dice:
  - "3. A su disolución, el Ayuntamiento de Zaragoza se subrogará en todas sus obligaciones y derechos, incluidos los del personal al servicio de la Corporación." Nos preguntamos qué quiere decir esto realmente.

#### ¿Qué pensamos al respecto en la sección sindical de CGT?

La posición de CGT respecto a la creación de esta corporación es la siguiente:

 No es necesaria dicha entidad pues tenemos la propia estructura municipal como entidad matriz que puede integrar dichos patronatos y sociedades. ¿Para qué duplicar estructuras si lo que se pretende es ahorrar y alcanzar la eficiencia?

### Confederación General del Trabajo de Aragón



Sección Sindical Patronato Educación y Bibliotecas

Tfno: 976 72 12 39 Fax: 976 72 47 34

http:/cgtpatronatoszaragoza.blogspot.com/

El Ayuntamiento debe apostar por una gestión realmente directa.

- Las bibliotecas municipales, las escuelas infantiles y la universidad popular prestan servicios de gran importancia social, educativa y cultural, y no deben estar adscritas al área de Economía y Hacienda, sino a Cultura o Educación.
- La justificación de la creación de la Corporación (EMZ) como coordinadora de patronatos y sociedades es totalmente falsa. Aunque menos aparente sabemos que a esta corporación se le puede encomendar la realización de actividades prestacionales y la gestión de servicios. Éste es para nosotros el principal motivo de creación y no el de coordinación. Con su creación se irán absorbiendo los distintos patronatos, que son administración pública, para convertirlos en una entidad sujeta al derecho privado, evitando el corsé que supone para la clase política el derecho público.
- El régimen de personal se rige por el derecho laboral. A través de la creación de esta entidad se entierra definitivamente la legítima pretensión de funcionarización del personal de patronatos.
- La creación de esta entidad supone la asunción de la extinción de muchísimas plazas funcionariales (categorías inferiores) de la plantilla del personal propio del Ayuntamiento de Zaragoza. El Ayuntamiento promueve de esta forma la precarización de las condiciones laborales de las personas que prestarán los servicios municipales.
- La incorporación del nuevo personal a la Corporación, en peores condiciones laborales, será, en definitiva, lo que marque las condiciones del resto. Esto supondría una pauperización enorme de las condiciones laborales, un aumento de modificaciones sustanciales del Contrato de trabajo y desde el inicio dobles – incluso triples- escalas salariales.
- La integración en esta corporación dificulta la adhesión al pacto-convenio vigente en el Ayuntamiento. Más aún si tenemos en cuenta la progresiva desaparición de personal laboral en el propio Ayuntamiento.

Por todo ello, desde CGT, proponemos nuestra conocida alternativa:

• Integración de los patronatos en el propio Ayuntamiento (concejalía correspondiente): Educación, deportes, etc... y funcionarización de su personal.

Esperamos que esta información os sea de utilidad, y que os sirva para aclarar dudas respecto a lo que está sucediendo. Debemos estar informados, e ir pensando en qué podemos hacer para que nuestras condiciones laborales no se vean mermadas irremediablemente.

Salud

CGT Patronato Educación y Bibliotecas